



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD - PARURO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: IESPP Virgen de la Natividad - Paruro
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación del servicio de un (01) profesional para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e Innovación para la comunidad educativa del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.

IV. ANTECEDENTES:

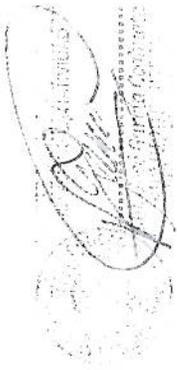
- Ley N°31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31298. Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu. " Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU. Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.° 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

El componente de Operación de la Unidad de Investigación e Innovación, se ejecuta en el marco de un espacio coordinado entre las instituciones de Formación Inicial Docente del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro se requiere la contratación de un profesional que será el responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia, destinada a diseñar e implementar políticas y estrategias para el fomento de la investigación, tanto en docente como en estudiantes para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e innovación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley °30512 y normativa vigente de DIFOID-MINEDU

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR: CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Emitir el diagnóstico situacional del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro en coordinación con las áreas encargadas, los docentes y estudiantes, de los aspectos asociados a la investigación.





2. Organizar y/o fortalecer la Unidad de Investigación e Innovación en coordinación con la Dirección General y responsables académicos de la Institución.
3. Emitir propuestas de políticas, orientaciones y documentos normativos dirigidos a implementar el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro.
4. Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional, en consenso con las áreas encargadas de la institución.
5. Elaborar instrumentos técnico normativos para el fomento y regulación de la investigación e innovación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
6. Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.
7. Diseñar, proponer y gestionar el plan de implementación de repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes formadores, identificando las acciones vinculadas a su implementación con ALICIA de Concytec.
8. Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
9. Fomentar, acompañar y evaluar el desarrollo de la investigación e innovación a nivel de FID, desarrollo profesional y/o formación continua.
10. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación e innovación institucional del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro

**VII. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR:
 FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título registrado en SUNEDU de profesional en Educación o Sociología o Antropología o Psicología o Ciencias Políticas o Economía.

Egresado en Maestría en Investigación Educativa y/o Gestión de la Educación y/o a fines a la Investigación e Innovación.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima

No menos de dos (02) años de experiencia en docencia en educación superior.

No menos de un (01) año en gestión de áreas o programas académicos

Evidenciar el desarrollo o ejecución, o haber sido parte de un equipo encargado, de por lo menos una investigación durante su experiencia laboral y/o publicación en una revista especializada o indexada.

CONOCIMIENTOS:

Cursos de especialización o Diplomados en Investigación y/o Metodología de la Investigación, y/o evaluación educativa y/o evaluación de la calidad y/o afines.

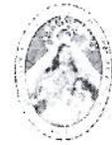
ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	Virgen de la Natividad – Paruro	Sector Manturhuaylla KM 1.400 Carretera Paruro a Accha	Paruro

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.



PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

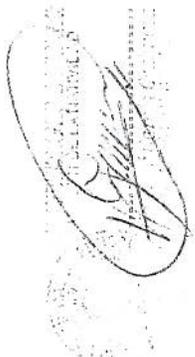
El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables. en los plazos establecidos. de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe del diagnóstico situacional de la Institución, que incluya la identificación de necesidades y problemáticas asociadas con la formación docente que se brinda con énfasis en los aspectos asociados a la investigación en el IESPP Virgen de la Natividad - Paruro. ● Informe y documento según corresponda que incluya la actualización de propuesta de política de investigación e innovación institucional, así como directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder. ● Informe que incluya el diseño, implementación y/o mejora del repositorio digital de la institución (plan de implementación). ● Informe y actualización de documento regulatorio o reglamento de investigación e innovación institucional que oriente la implementación, promoción y regulación de los procedimientos de investigación e innovación, así como, el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. ● Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial. ● Informe sobre la implementación de la política de investigación e innovación institucional que incluya evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso ● Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). ● Informe y reporte de evaluación de los resultados obtenidos de la Unidad de investigación e innovación ● Informe y reporte que incluya propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos.
Segundo entregable 60 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración del Plan Anual del Soporte de la Unidad de Investigación e Innovación. ● Elaboración de plan para la planificación y ejecución de actividades de investigación con la participación de docentes y estudiantes IESPP Virgen de la Natividad - Paruro. ● Seguimiento y acciones para la implementación del repositorio de la institución según ALICIA – Concytec medios de verificación de las CBC de la RM N°097-2022-MINEDU





	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento diagnóstico de los resultados obtenidos en la Unidad de Investigación e Innovación, contar con el reporte y seguimiento del apoyo de la unidad de investigación (Informe con evidencias). Elaboración de plan de talleres de Investigación para los estudiantes del IESPP Virgen de la Natividad. Informe y reporte de ejecución de acciones y/o actividades de formación y acompañamiento a los formadores encargados de la asesoría a grupos de investigación de pre grado.
<p>Tercer entregable 90 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). Realizar talleres de fortalecimiento e investigación a los docentes del IESPP Virgen de la Natividad de Paruro. Seguimiento y ejecución de estrategias para el acompañamiento en el desarrollo de la investigación, desarrollo profesional en el IESPP Virgen de la Natividad de Paruro. Canalizar y seguimiento de los planes e informes de aprobación de planes e informes de investigación previa revisión para ser elevados a la dirección. Ejecución de diagnóstico e informe para el desarrollo de investigación aplicada e innovación que generen conocimientos para la mejora del proceso formativo en los estudiantes del IESPP Virgen de la Natividad de Paruro para ser sociabilizado con la comunidad educativa.
<p>Cuarto entregable 120 as calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación investigación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la institución; a fin de que puedan cumplir eficazmente su labor docente, la interacción con sus pares y con la comunidad estudiantil. (Informe con evidencias). Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial. Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). Preparar informes de aprobación de planes e informes de investigación. Establecer lineamientos para promover la investigación e innovación a nivel de estudiantes egresados y docentes del IESPP. Diseñar y presentar una propuesta de recuperación de saberes locales que se implemente mediante procesos de investigación.
<p>Quinto entregable 150 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial. Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). Realizar talleres de fortalecimiento e investigación a los docentes, estudiantes del IESPP Virgen de la Natividad de Paruro. Realizar el seguimiento del desarrollo de actividades de investigación: recursos, líneas de investigación, metodologías, asignación de responsabilidades, procesos y resultados. Organizar, promover y difundir los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Coordinar y apoyar las acciones educativas derivadas de Convenios y Contratos que involucran a la práctica docente
<p>Sexto entregable 180 as calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres de fortalecimiento e investigación a los docentes, estudiantes del IESPP Virgen de la Natividad de Paruro. Gestionar la protección de los trabajos de investigación generados en la institución, con el señalamiento de los autores, mediante el correspondiente registro de la propiedad intelectual y patentes, en concordancia con lo establecido en las normas legales acerca de la propiedad intelectual. Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial. Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). Realizar talleres de fortalecimiento e investigación a los docentes, estudiantes del IESPP Virgen de la Natividad de Paruro. Organizar, promover y difundir los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación.



X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro., el costo total del servicio es por la suma de _____ incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán seis (06) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.



imputable a las partes y que imposibilita de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.